



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 111/2020

Causa Penal Federal: 129/2019

Sentenciada: **MARÍA GUADALUPE VALDEZ RODRÍGUEZ** o **MARÍA GUADALUPE VALDEZ SALAZAR RODRÍGUEZ**

Auto: 24 de febrero de 2020.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1842/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos**

Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **MARÍA GUADALUPE VALDEZ RODRÍGUEZ** o **MARÍA GUADALUPE VALDEZ SALAZAR RODRÍGUEZ** por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **tres (3) años, once (11) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes, al haberse dictado sentencia de procedimiento abreviado el siete de agosto del dos mil diecinueve, la cual se **confirmó** el veintiocho de enero de dos mil veinte, en el toca penal 49/2019-II.

Boletín Judicial
No. de Folio: 002510
22-28 PM
Cm...
L...
ESTADO DE MORELOS

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

26 FEB 2020

BOLETÍN JUDICIAL



Guamavaca, Morelos, a 24 de febrero de 2020.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR